

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas Caldas, septiembre siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	JOSÉ LARGO
DEMANDADA:	COOTRANSAGUADAS S.A.
RADICADO:	170133112001 202300118 00
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifefizecloud.com/19227649

Continuando con el trámite que le incumbe a esta acción popular, invocada por **JOSÉ LARGO** en contra de **COOTRANSAGUADAS**, a la que fue vinculada la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS CALDAS**, se procede a decretar las pruebas que se consideren necesarias conforme a lo normado en el artículo 28 de la Ley 472 de 1998, las cuales se evacuarán dentro del término de veinte (20) días, así:

I. PRUEBAS PARTE ACCIONANTE

Con el escrito de demanda no se aportó documentos anexos, ni se solicitaron pruebas por parte del actor popular.

II. PRUEBAS PARTE ACCIONADA:

DOCUMENTALES

Se decretan como pruebas las aportadas con la contestación de la demanda y se les dará mérito legal en la debida oportunidad.

INTERROGATORIO DE PARTE

Interrogatorio de parte al actor popular JOSÉ ELIDIER LARGO

III. PRUEBAS ENTIDAD VINCULADA:

ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUADAS CALDAS:

DOCUMENTAL: Se dará mérito legal a los documentos acercados con la intervención en este asunto.

IV. PRUEBA DE OFICIO:

INTERROGATORIO DE PARTE: Para que deponga sobre los hechos de la acción popular, se escuchará al Representante Legal de **COOTRANSAGUADAS** señor **YEIMI ALEXANDER GRISALES MORALES**, el día 14 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 3:00 PM

Dicho interrogatorio se recibirá de manera virtual.

INSPECCION JUDICIAL: Se dispone efectuar diligencia de inspección judicial a las dependencias de **COOTRANSAGUADAS** en esta localidad, para determinar los hechos objeto del escrito iniciador de este trámite y la vulneración alegada por el actor popular; para tal fin se fija el 14 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 3:00 PM.

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
Juez

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a030c9cf14b740b83edbcfb26a3841198c639fd67081a33584ca6986bf1decb**

Documento generado en 07/09/2023 05:39:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>